

RESOLUCIÓN N°: 751/13

ASUNTO: Modificar la categorización asignada por Resolución N° 81- CONEAU – 13 de la carrera de Especialización en Cultivos Intensivos, de la Universidad Nacional del Litoral, Facultad de Ciencias Agrarias, que se dicta en Esperanza, Provincia de Santa Fe.

Buenos Aires, 13 de septiembre de 2013

Carrera N° 20.549/10

VISTO: la solicitud de reconsideración de la Resolución N° 81 - CONEAU – 13 de la carrera de Especialización en Cultivos Intensivos, de la Universidad Nacional del Litoral, Facultad de Ciencias Agrarias, que se dicta en Esperanza, Provincia de Santa Fe, el informe del Comité de Pares ante el pedido de reconsideración, lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, las Resoluciones del Ministerio de Educación N° 51/10 y N° 160/11, la Ordenanza N° 045 - CONEAU y la Resolución N° 497 - CONEAU - 09, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo previsto en la Ordenanza N° 045 se efectuó el análisis de la acreditación y categorización otorgada oportunamente por la CONEAU, junto con la información complementaria y demás consideraciones aportadas por la Institución peticionante.

La Resolución N° 81 - CONEAU – 13 observaba que una de las 2 modalidades de evaluación final integradora que se admitían no se adecuaba a los estándares ministeriales vigentes para carreras de especialización; los programas de las asignaturas correspondientes a la Especialización no discriminaban la cantidad de horas prácticas y teóricas; un marcado desgranamiento en las cohortes y una baja tasa de graduación (se informaban 12 graduados de un total de 60 ingresantes).

El Recurso incorpora una guía de pautas para la realización de la evaluación final integradora que reúne las características previstas por la Resolución Ministerial N° 160/11 para carreras de especialización. Es conveniente incorporar las pautas para ambas modalidades de evaluación final a la normativa de la carrera.

Mediante la Res. CS N° 72/11 que aprueba el plan de estudios, se establece la carga horaria de todas las asignaturas. En 13 de 21 programas se discrimina la cantidad de horas prácticas y teóricas. Los nuevos elementos aportados se consideran significativos aunque sería conveniente discriminar la cantidad de horas prácticas y teóricas en los programas restantes.

La institución en el recurso actualiza la información sobre graduados, los que suman un total de 25, lo que constituye un significativo incremento en la tasa de graduación.

En suma, considerando la Resolución N° 81 – CONEAU – 13 y analizada y la información complementaria suministrada en el pedido de reconsideración, se puede concluir que los elementos de juicio son suficientes para modificar la categorización asignada en un primer momento.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 2° de la Resolución N° 81 CONEAU - 13 y categorizar la carrera de Especialización en Cultivos Intensivos, de la Universidad Nacional del Litoral, Facultad de Ciencias Agrarias, como B.

ARTÍCULO 2°.- RECOMENDAR:

- Se incorporen a la normativa de la carrera las pautas para la realización de ambas modalidades de evaluación final.
- Se discrimine la cantidad de horas teóricas y prácticas en todos los programas de las asignaturas.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 751 - CONEAU –